



Bienvenidos a iHABLEMOS CONACTUALIDAD!



24 de Noviembre 2021

onac.org

Tratamiento de datos personales



El presente evento será grabado y transmitido en vivo en la plataforma de Zoom, adicionalmente tendrá registros fotográficos, para efectos de promoción y divulgación en las redes sociales, página web y canal de YouTube de ONAC.

Para consultar la política de tratamiento de datos personales adoptada por ONAC, los invitamos a visitar nuestra página web www.onac.org.co/contactenos/#datos-personales





Recomendaciones generales



- Agradecemos mantener silenciados los micrófonos desde la llegada a la sesión para quienes tengan activa esta opción.
- 2. Esta sesión será grabada, para fines de registro y los asistentes tendrán acceso nuevamente a la información aquí tratada.
- Verificar que tengan su nombre visible o identificarse claramente al momento de formular preguntas, no daremos respuesta a preguntas anónimas.
- 4. Debido al volumen de asistentes, únicamente podrán ser respondidas dos preguntas para quienes están de manera presencial y dos preguntas para quienes están virtualmente. Las demás preguntas serán recolectadas y respondidas en la sección de memorias del evento en nuestra página web.

Nos reservamos el derecho de retirar de la sala usuarios que no se identifiquen

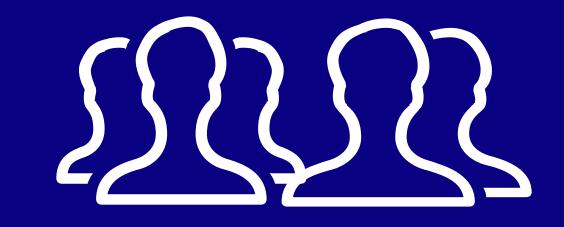


Hablemos cONACtualidad

Coordinación Sectorial

Centro de Reconocimiento de Conductores

24 de noviembre de 2021





ORDEN DEL DÍA

- 1. Equipo Administrativo Coordinación Sectorial CRC
- 2. Equipo de Evaluadores Coordinación Sectorial CRC
- **3.1** Distribución geográfica del alcance para porte y tenencia de armas
- 3.2 Distribución geográfica del alcance para conducir
- 4. Distribución geográfica de posibles acreditados
- 5. Implicaciones de la pandemia por COVID-19 en la acreditación
- 6. Circular Externa No. 34 de 2021
- 7. Grupo Técnico Asesor (GTA)
- 8. Conclusiones y comentarios



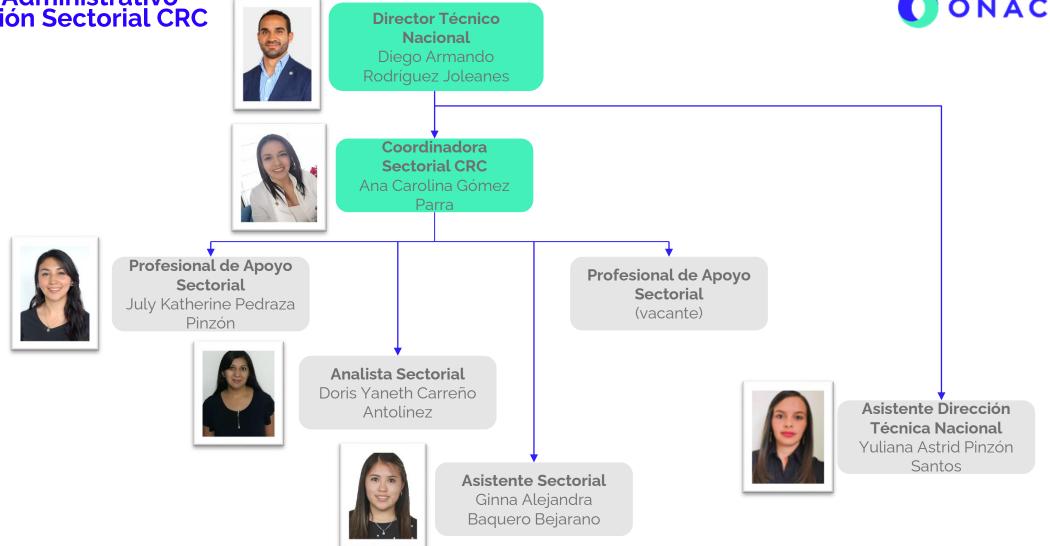


1

Presentación del equipo

1. Equipo Administrativo - Coordinación Sectorial CRC







2

Presentación del equipo

2. Equipo de Evaluadores - Coordinación Sectorial CRC





Yenny Alexandra León Lemus Residencia en Sogamoso (Boyacá)



Francisco José López Carrizosa Residencia en Medellín (Antioquia)



Luis Alberto Barrera Vargas Residencia en Bogotá D.C.



Paula Andrea Daza Ledezma Residencia en Bogotá D.C.



Jimmy Fabricio Rodríguez Noreña Residencia en Bogotá D.C.



Edgar Marino Pretel Otero Residencia en Cali (Valle del Cauca)



Griselda María Parra Cera Residencia en Barranquilla (Atlántico)



Santiago Gámez Villalba Residencia en Bogotá D.C.

En resumen

Calificación	Cantidad
Evaluadores líderes	8
En proceso de calificación	3



Estado del esquema de acreditación



3. Estado del esquema de acreditación

284 ACREDITADOS

4

Acreditados con suspensión parcial voluntaria 1

Acreditados con suspensión total 4

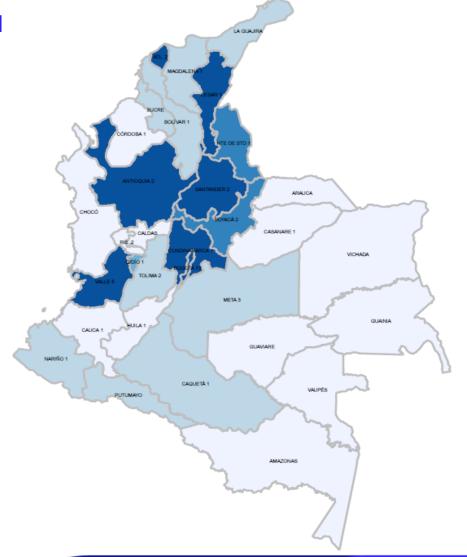
Acreditados con suspensión total voluntaria



3.1 Distribución geográfica del alcance para porte y tenencia



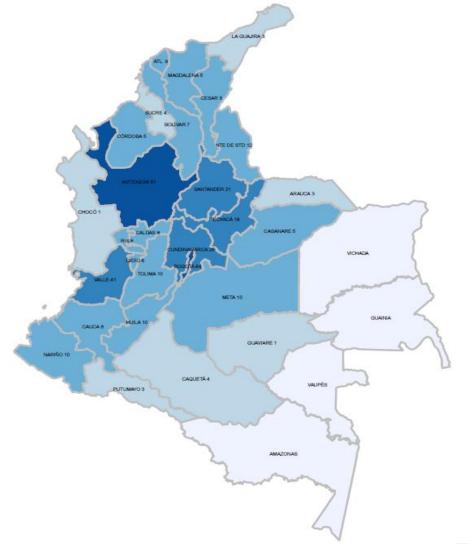




Cantidad	Ubicación
13	Bogotá D.C
5	Valle Del Cauca
3	Meta
2	Antioquia
2	Atlántico
2	Boyacá
2	Risaralda
2	Santander
2	Tolima
1	Bolívar
1	Caquetá
1	Cauca
1	Cesar
1	Córdoba
1	Cundinamarca
1	Huila
1	Magdalena
1	Nariño
1	Norte De Santander
1	Quindío
1	Casanare

3. 2 Distribución geográfica del alcance

para conducir



Cantidad	Ubicación
64	Bogotá D.C
51	Antioquia
41	Valle Del Cauca
25	Cundinamarca
21	Santander
18	Boyacá
12	Norte De Santander
10	Huila
10	Meta
10	Nariño
10	Tolima
9	Atlántico
8	Caldas
8	Risaralda
7	Bolívar
6	Cauca
6	Quindío
5	Cesar
5	Córdoba
5	Magdalena
5	Casanare
4	Caquetá
4	Sucre
3	La Guajira
3	Arauca
3	Putumayo
1	Chocó
1	Guaviare



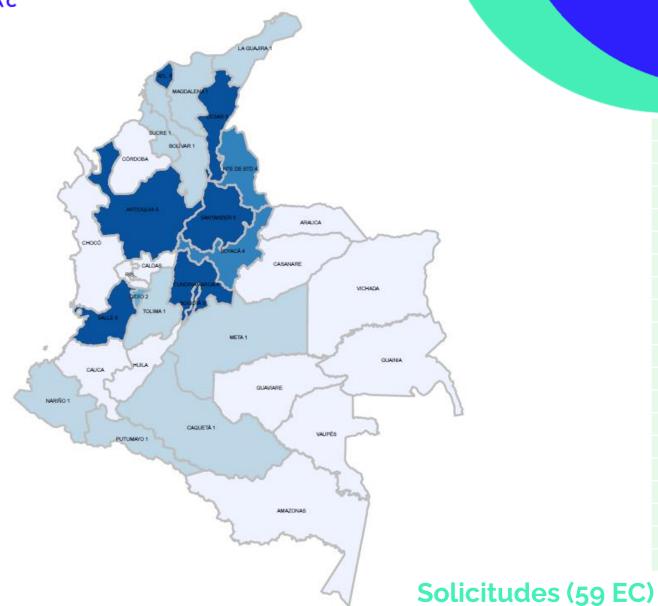


4

Distribución geográfica de posibles acreditados







Cantidad	Ubicación
9	Bogotá D.C.
6	Cundinamarca
5	Atlántico
5	Cesar
5	Santander
5	Antioquia
5	Valle del Cauca
4	Boyacá
4	Norte de Santander
2	Quindío
1	Bolívar
1	Caquetá
1	Casanare
1	La Guajira
1	Magdalena
1	Meta
1	Putumayo
1	Sucre
1	Tolima

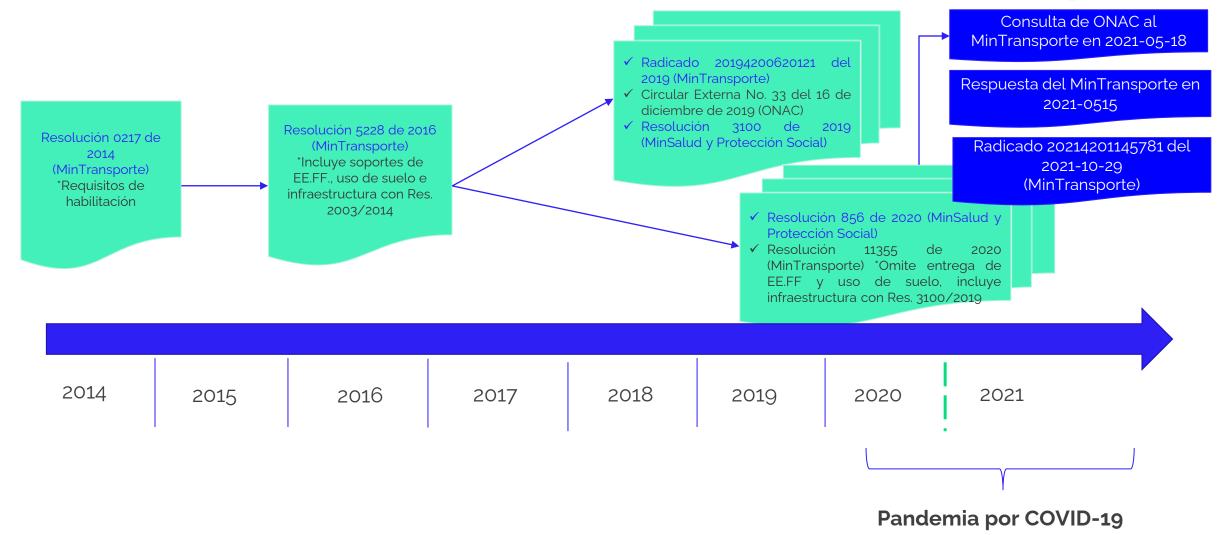


5

Implicaciones de la pandemia por COVID-19 en la acreditación

5. Implicaciones de la pandemia por COVID-19 en la acreditación () ONAC







6

Circular Externa No. 34 de 2021

6. Circular Externa No. 34 de 2021





Cumplimiento de condiciones de infraestructura (Resolución 2003/2014)

Acreditado en alcance normativo de la Resolución 5228/2016 Cumplimiento de condiciones de infraestructura (Resolución 3100/2019)

Acreditado en alcance normativo de las Resoluciones 5228/2016 y 11355/2020



No cumple con condiciones de infraestructura (Resoluciones 2003/2014 ni 3100/2019)

Acreditado sin actualización del referente normativo



Grupo Técnico Asesor (GTA)



Año 2019:

- Junio: Conformación GTA
- Julio a diciembre: análisis de idoneidad del esquema y construcción del documento preliminar

Año 2020 y 2021:

- Construcción del criterio especifico de acreditación para brindar una herramienta que complemente los requisitos de los criterios generales de acreditación del regulador.
- Análisis de riesgos normativos dado las restricciones jurídicas que imposibilitan la revisión de registros en el desarrollo normal del proceso de evaluación.
- Implementación de la evaluación basada en riesgo por parte de la Dirección Técnica Nacional para todos sus esquemas.
- Construcción del documento considerando los anteriores ítems.
- Diciembre 2021: ampliación de convocatoria Grupo Técnico Asesor para CRC

7. Grupo Técnico Asesor (GTA)





8

Conclusiones y comentarios









Competencia: Pilar De La Evaluación De La Conformidad.



Norma ISO/IEC 17011:2017 Determinación de los criterios de competencia (6.1.2)



El organismo de acreditación debe tener un proceso documentado para determinar y documentar los criterios de **competencia** del personal implicado en la gestión y el desempeño de las evaluaciones y de otras actividades de acreditación.

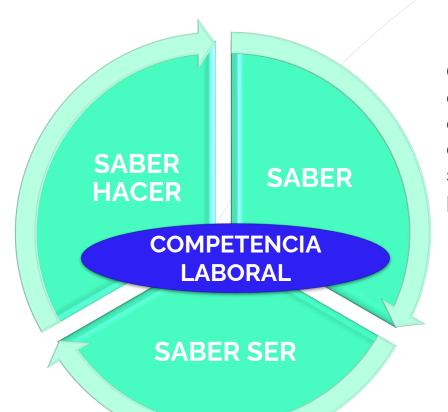
Los criterios de **competencia** se deben determinar con respecto a los requisitos de cada esquema de acreditación y deben incluir el conocimiento y habilidades requeridas para desempeñar las actividades de acreditación. (6.1.2.1)

COMPETENCIA – ENFOQUE ONAC



Conjunto de Saberes

Habilidad **(Saber hacer)** es el componente procedimental (procedimientos, estrategias, métodos, etc.) aplicados para el logro de un objetivo.



Conocimiento **(Saber)** componente conceptual, que comprende el conjunto de conocimientos (principios, conceptos, definiciones, etc.) que sustentan la aplicación de un procedimiento.

Actitud **(Saber ser)** es el componente actitudinal (valores, actitudes) referido a la disposición personal que se toma frente a determinadas situaciones.



ANÁLISIS DE TAREAS EN EL TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA

¿Qué es responsabilidad / trabajo?

Deber hacer

¿Qué es tarea?

 Obra. Lo que tengo que hacer para cumplir con mi deber

¿Qué es competencia?

Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos





PROYECTO FEEL: FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE EVALUADORES LÍDERES



ANTECEDENTES



Metodología antigua para el entrenamiento y la autorización de un Evaluador Líder

El candidato participaba en 5 Evaluaciones de la siguiente forma:

- 1. Observador
- 2. Evaluador en entrenamiento 1
- 3. Evaluador en entrenamiento 2
- 4. Evaluador Líder en entrenamiento
- 5. Evaluador Líder Supervisado.



Duración promedio = 18 meses

PROYECTO FEEL



En línea con la evolución y el crecimiento de ONAC durante los últimos años, FEEL, nace para marcar una innovadora forma de entrenamiento por competencias a un actor protagónico de la actividad acreditadora: El Evaluador Líder.

A través de esta formación integral y estandarizada, se garantiza la competencia técnica y actitudinal y se reflejen los valores corporativos.

... Y permite otorgar la autorización (calificación) de un Evaluador Líder en menor tiempo.



OBJETIVOS DEL PROYECTO



Disminuir en un 70%, el tiempo de duración del entrenamiento para otorgar la autorización como evaluador líder.

(Duración máxima esperada con la nueva metodología = 6 meses)

Contar con una metodología estandarizada, de formación y entrenamiento por competencias, que permita unificar los criterios de evaluación.

Nuevos evaluadores líderes con la competencia técnica y actitudinal requerida.

Dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO/IEC 17011:2017, respecto a la confirmación de la competencia, a través del diseño y aplicación de instrumentos de evaluación.

Impacto positivo en la prestación del servicio.

DESARROLLO METODOLÓGICO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE EVALUADORES LÍDERES







IMPLEMENTACIÓN - PROGRAMA DE FORMACIÓN



3 días de formación transversal.

(Temas generales, riesgos y redacción) 5 días de formación especifica por esquema de acreditación. Participación en 2 evaluaciones como EL en entrenamiento y EL supervisado.





SICO

Sistema Integral de Competencias

Excelencia operacional, Servicio excepcional

Proyecto liderado por: Wendy Andrea González Profesional Experto de Gestión de Competencias

Frente de sistematización liderado por:

Verónica Espitia Analista de Competencias



RESULTADOS ESPERADOS



1

Desarrollar el método para identificar, gestionar y mantener la competencia de los colaboradores.

Fortalecer el cumplimiento del numeral 6 de la ISO/IEC 17011.

2

1

Medir periódicamente el cumplimiento de las competencias del personal interno y profesionales técnicos que participa en el proceso de acreditación





Armonización de criterios: una actividad constante.

La unificación de criterios aportan mayor valor a los OEC, en pro de la mejora continua de sus sistemas de gestión y sus servicios de evaluación de la conformidad.

La fuerza de la Confianza



OBJETIVO



Objetivo



Tener un espacio de interacción los Centros de con Reconocimiento de Conductores, con el ánimo de conversar sobre los criterios de evaluación o de acreditación, y la importancia de su armonización, en pro de la mejora continua de sus actividades de evaluación de la conformidad.





GENERALIDADES





Numeral 4. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, de las Reglas del Servicio de Acreditación (RAC-3.0-01 v8)

Son aquellos **requisitos** que deben cumplir los OEC para ser acreditados por ONAC y para mantener el estado vigente de su acreditación.

Reglamentos

RAC-3.0-01 Reglas de Acreditación RAC-3.0-03 Reglas de Símbolo RAC-3.0-02 Reglas de tarifas

Criterios Generales

Norma NTC-ISO/IEC 17024:2013

Criterios Específicos

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

¿Cuáles son los retos en la aplicación?







¿Cómo funciona?



Armonización o Unificación de Criterios...





Aplicación objetiva del criterio

Minimización del sesgo preexistente: Experiencia en el sector

Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos

Generación de valor agregado. Mejora continua del OEC Evaluador con competencia específica en el sector

Uso de fuentes de entendimiento: Políticas de las cooperaciones; preguntas frecuentes; espacios de interacción con OA, normalizadores y reguladores; etc.

Espacios constantes de unificación de criterios. Entornos cambiantes.

Oportunidad de los OEC de reconsideración.

Experiencias nacionales e internacionales



¿Cómo lo asegura ONAC?







Apelaciones: Mecanismo Para Manifestar Desacuerdos Frente A Los Resultados De Las Diferentes Etapas Del Proceso De Acreditación.







OBJETIVO

Sensibilizar a los Organismos Evaluadores de la Conformidad sobre la oportunidad y el derecho que tienen para solicitar la reconsideración de un rechazo a su solicitud de acreditación o propuesta de plan de correcciones y acciones correctivas, así como también, de la declaración de No Conformidades.

Todo lo anterior, con el ánimo de brindarle herramientas para la presentación de una adecuada apelación.

APELACIÓN DEL RECHAZO A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN



El rechazo a la solicitud de acreditación es apelable.

El comité de acreditación se encarga de este proceso, revisando si la aplicación del procedimiento fue adecuada.

El OEC debe exponer el objeto y los puntos o cuestiones que fundamentan la apelación.

Debe ser presentada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.

Correo electrónico a onac@onac.org.co

El comité de acreditación tomará la decisión dentro de los 15 días hábiles siguientes

Contra la decisión del Comité de Acreditación no procede nueva apelación

Para tener en cuenta...

APELACIÓN DE NO CONFORMIDADES, O SOBRE LA SUFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS CORRECCIONES Y ACCIONES PROPUESTAS



IMPORTANTE!

Para la apelación, incluya toda la información pertinente que fue presentada en evaluación, y argumente la demostración de su competencia.

Es posible apelar la declaración de No onformidades, o el rechazo del PCAC

ntada dentro de los cinco (5) uientes a la fecha de la reunión de la evaluación

enderse como presentar que no fue

a

El DT podrá mantener o revocar la decisión, dentro de los 5 días hábiles.

Si se revoca se continua con el proceso de acreditación, considerando la nueva decisión.

Aspectos importantes a considerar...



Apelación a decisión del Comité de Acreditación



DEFINICIÓN DE APELACIÓN



De conformidad con el numeral 3.21 de la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17011 la APELACIÓN es "la solicitud de un organismo de evaluación de la conformidad para reconsiderar cualquier decisión de acreditación adversa relacionada con su estado de acreditación deseado."





REQUISITOS SEGÚN LA NTC-ISO/IEC 17011

El organismo de acreditación debe tener un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las apelaciones. (7.13.1)

La descripción del proceso de tratamiento de apelaciones debe estar disponible para cualquier parte interesada. (7.13.2)

El organismo de acreditación debe responsabilizarse de todas las decisiones a todos los niveles del proceso de tratamiento de apelaciones.. (7.13.3)

La investigación y la decisión sobre las apelaciones no debe resultar en ninguna acción discriminatoria.
(7.13.4)



REQUISITOS SEGÚN LA NTC-ISO/IEC 17011

El organismo de acreditación debe responsabilizarse de recopilar y verificar toda la información necesaria para validar la apelación. (7.13.6)

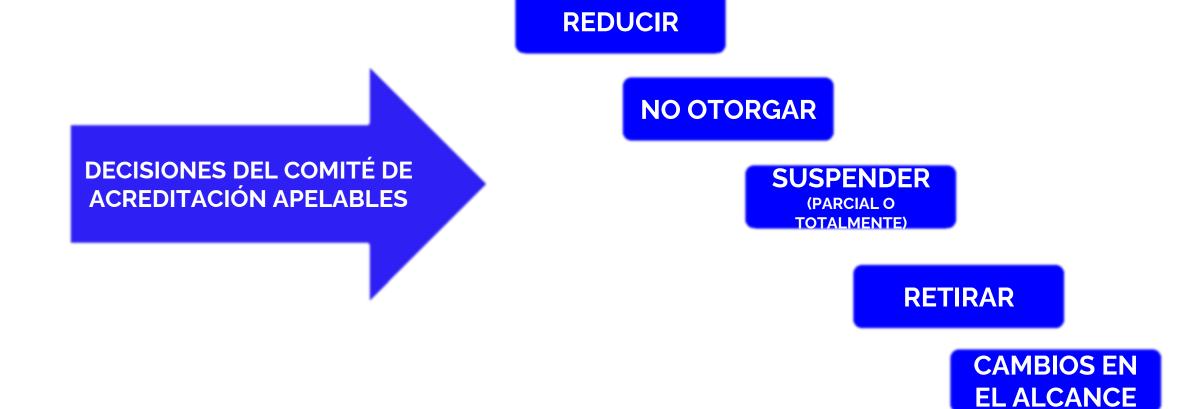
7.13.7 El organismo de acreditación debe acusar recibo de la apelación, y proporcionar al apelante informes de progreso y el resultado. (7.13.7)

La decisión a comunicar al apelante deben tomarla, o revisarla y aprobarla, personas que no estén implicadas en las actividades en cuestión.(7.13.8)

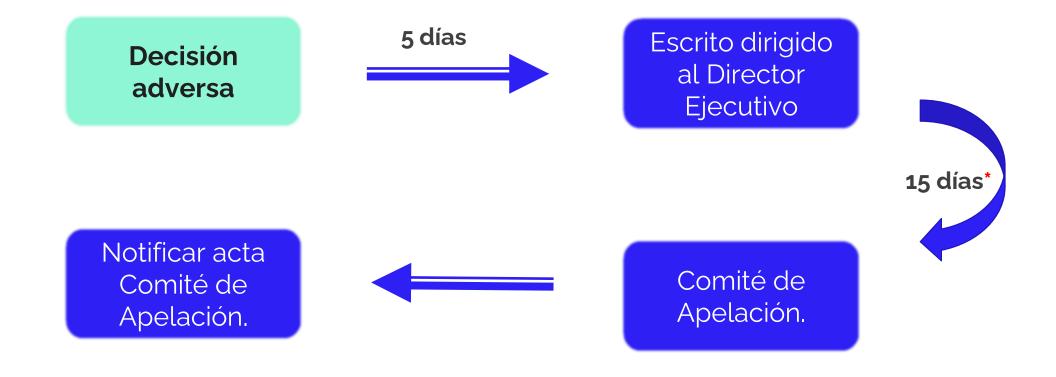
El organismo de acreditación debe dar al apelante un aviso formal de la finalización del proceso de tratamiento de la apelación. (7.13.9)

PROCEDIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE APELACIONES (PR-3.0-03)













La apelación suspende el efecto de la decisión, salvo en caso de suspensión cautelar de la acreditación.



Si para poder tomar la decisión, el Comité de Apelación considera necesario que se realice una evaluación o una visita complementaria, la Dirección Ejecutiva de ONAC así lo solicitará. En estos casos, el plazo para decidir se extenderá hasta por diez (10) días. adicionales



ACLARAR

MODIFICAR

DECISIONES COMITÉ DE APELACIÓN

REVOCAR

OTRA*

* Cualquier otra decisión que permita la evaluación, en el ejercicio del OEC respecto de su condición de acreditación deseada.



COMPOSICIÓN COMITÉ DE APELACIÓN

➤ Director Ejecutivo de ONAC (Voz y Voto)

Profesional Jurídico Experto (Voz)

➤ Miembros expertos (2) (Voz y Voto)





Las peticiones de temas que no comprometan el estado deseado de la acreditación, no son susceptibles de ser apeladas y deberán ser tramitadas por ONAC en el marco de un derecho de petición.

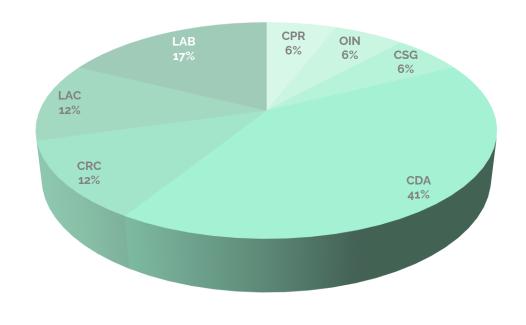
Contra las decisiones que adopte el Comité de Apelaciones no procede apelación.

APELACIONES A DECISIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN



Enero – Septiembre 2021

ESQUEMA	MANTENER	MODIFICAR	REVOCAR	TOTAL
CPR	1			1
OIN	1		1	2
CSG	1			1
CDA	7			7
CRC	2			2
LAC	2	1	2	5
LAB	3	1		4
TOTAL	17	2	3	22*



^{*} Las decisiones apeladas corresponden al **0,79**% respecto de las decisiones adversas tomadas por el Comité de Acreditación.



QUEJAS: MECANISMO PARA PRESENTAR INSATISFACCIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE ONAC Y/O LOS OEC.

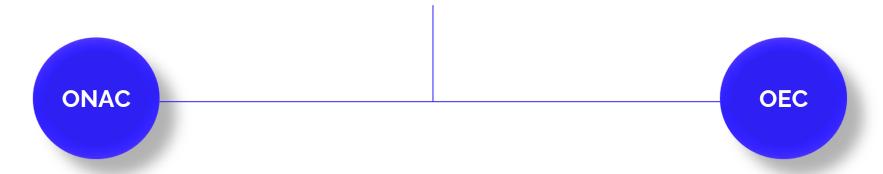


24 de noviembre de 2021



QUEJA

Expresión de **insatisfacción**, distinta de la apelación, hecha por una persona o una organización, al Organismo Acreditador relacionada con las actividades del Organismo de Acreditación o de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, para la cual se espera una respuesta.



MISIÓN



iONAC acredita la **competencia** de los organismos evaluadores de la conformidad y ejerce como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio, de forma **oportuna**, **competente**, **imparcial** y **coherente**, generando confianza y promocionando la calidad, la competitividad y la innovación en el mercado.



QUEJA





Oportunidad, competencia, imparcialidad y coherencia

- Incumplimiento de términos.
- Errores en publicación DOA.
- Afectación de la confidencialidad/Conflictos de interés.
- Errores en la documentación.
- Quejas contra equipo evaluador.
- Pérdida de unidad de criterio.
- Diferencias en la atención al cliente.
- Falta de claridad en las condiciones contractuales.
- Deficiencia en la logística y coordinación para la prestación de servicios.
- Inconformidad con la actuación o el proceder del ONAC.

Competencia, condiciones de servicio ofrecidas

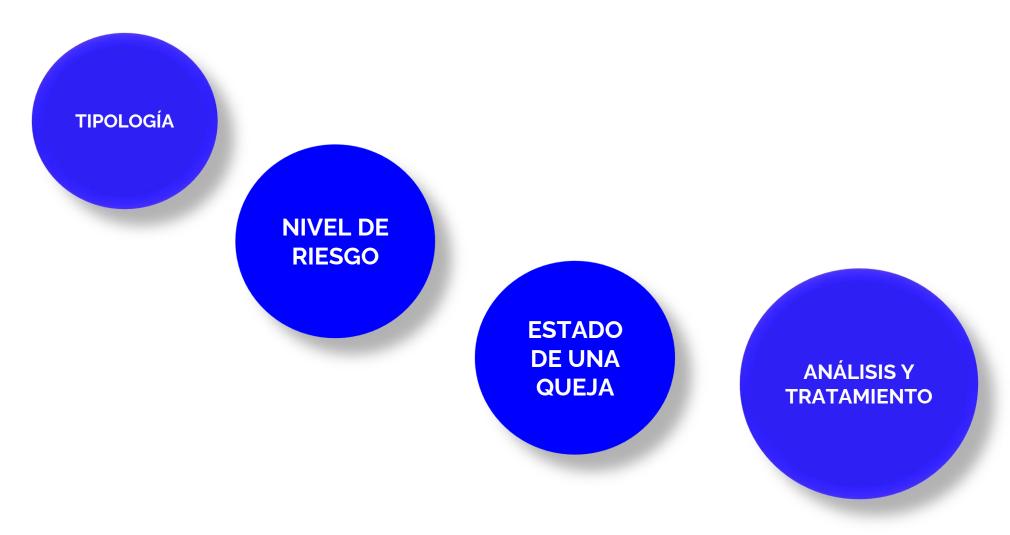
- Incumplimientos frente a:
- Reglas del Servicio de Acreditación.
- Incumplimiento de normas y reglamentos técnicos.
- Insatisfacción del usuario respecto a la atención prestada por el OEC.



Las quejas son una oportunidad para las organizaciones puesto que ofrecen información sobre los elementos que la organización debe mejorar para aumentar la satisfacción de sus clientes.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN QUEJAS PR 4.4-01





NIVELES DE RIESGO DE UNA QUEJA





Instancia

Cuando se impacte de forma grave:

- La Independencia de un colaborador de ONAC.
- La Imparcialidad de un colaborador de ONAC.
- El cumplimiento de los principios que guían la actuación de los colaboradores de ONAC.

Incumplimientos normativos, que como consecuencia afectan <u>gravemente</u> la competencia técnica y/o la confianza en la acreditación del OEC, generando insatisfacción en los usuarios.



MODERADO

Cuando se evidencia:

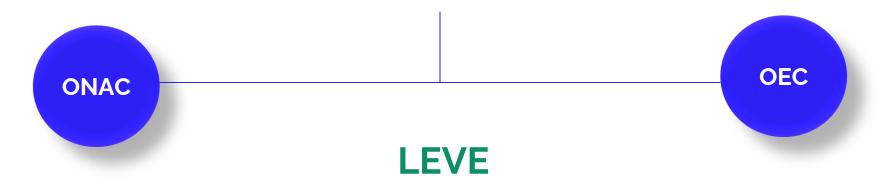
- Falta de independencia de un colaborador de ONAC.
- Falta a imparcialidad de un colaborador de ONAC.
- Incumplimiento de los principios que guían la actuación de los colaboradores de ONAC.

Incumplimientos normativos, que como consecuencia afectan la competencia técnica y/o la confianza en la acreditación del OEC, generando insatisfacción en los usuarios.



NIVELES DE RIESGO DE UNA QUEJA





Corresponde a incumplimientos normativos, que no comprometen la confianza en la acreditación ni la competencia técnica. Por ejemplo: mala atención del personal del ONAC o del OEC, incumplimiento de tiempos en las etapas de los procedimientos, desacuerdos en el proceder, información errónea por parte del personal del ONAC o del OEC entre otros.

Instancia



PROCEDIMIENTO DE QUEJAS PR 4.0-01













RADICADA

ACUSE DE RECIBIDO

ESCALADA

CON AVISO DE FINALIZACIÓN





TipificarAsignar nivel riesgo



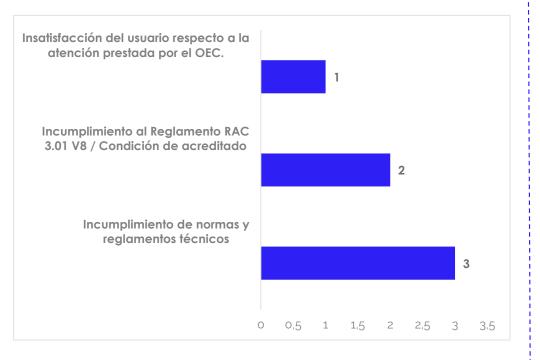
Informe quejas contra OEC

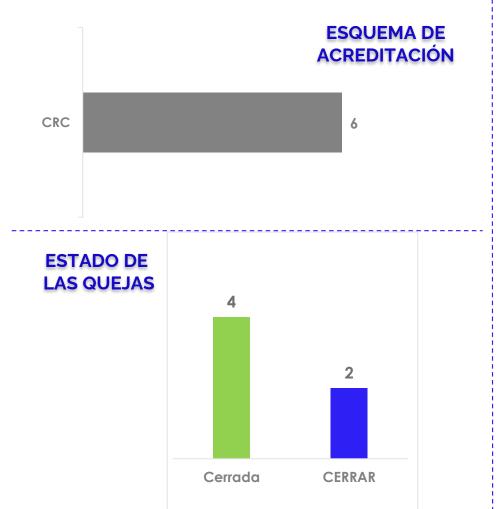
01 de enero al 24 noviembre de 2021



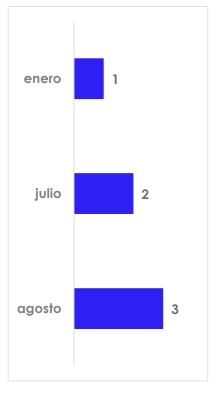
ONAC, ha recibido un total de 6 quejas en contra de OEC acreditados, las cuales están clasificadas con las siguientes tipologías:

CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA











SIPSO es una plataforma que permite gestionar los procesos de acreditación de forma ágil, eficiente y directa.

Desde el **09 de septiembre de 2020,** estamos construyendo un nuevo camino en la historia de ONAC y en la acreditación en Colombia.

































- Agilidad.
- Conexión y comunicación permanente.
- · Información.
- Acceso inmediato.
- Trazabilidad.
- Cumplimiento y "optimización" de los tiempos de nuestro proceso de acreditación.





Desde el **09 de septiembre** de **2020, hemos gestionado en todos los esquemas**: 872

SOLICITUDES RECIBIDAS

449

SOLICIUDES APROBADAS

179

SOLICITUDES EN CURSO

244

SOLICITUDES DESISTIDAS



Ya estamos recogiendo frutos



Cantidad de solicitudes:





Ya estamos recogiendo frutos

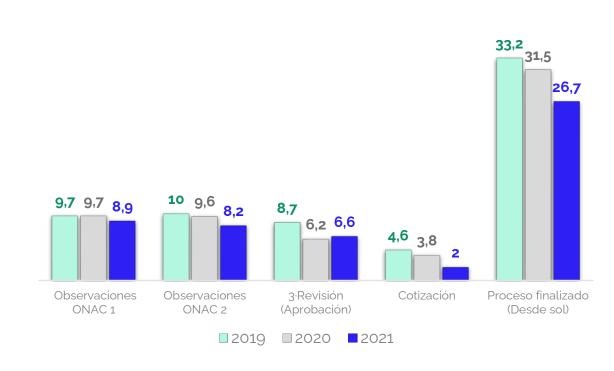


Mejoras en los **tiempos promedio de respuesta**:





Otorgamientos







Además, hemos **gestionado**:

392

SOLICITUDES DE SOPORTE

35

SOLICITUDES DE SOPORTE DEL ESQUEMA DE CRC



Acompañamiento para el diligenciamiento de la solicitud



Contraseña Ingreso SIPSO



Actualización de correos electrónicos

Preguntas Frecuentes



No recibo el token para aceptar la cotización:

• Enviar correo electrónico para la actualización del correo de representante legal.

¿Como debo cargar documentos para responder a observaciones?

• Ingresar a la sección con observaciones ingresar en el icono con forma de OJO en el campo ver información, en la pestaña adjuntar archivos selecciona el archivo deseado, cuando el campo no permita más de un archivo pude unir los documentos y adjuntar un solo documento

¿Como debo cargar mi soporte de pago?

• Ingresar al menú mis pagos, seleccionar el icono con el signo \$, para que se habilite el botón de cargar soporte

¿Como puedo actualizar el correo del representante legal para recibir el token para aceptar la cotización?:

• Enviar correo electrónico solicitando la actualización del correo de representante legal y adjuntar la Cámara y comercio.

No puedo actualizar el nombre del represente legal en la sección 1, para responder a las observaciones

• Enviar correo con la solicitud de actualización de datos indicando NIT, código de solicitud, nombres y apellidos que deben ser ajustados y adjuntar la Cámara y comercio.









Establecimiento / Sede + C+ Salir Administración + Mis solicitudes + Mis evaluaciones -Mis pagos + Bienvenido a SIPSO YOJANA YASMIN OTALORA PEREZ Mis solicitudes / Solicitud / Administrar solicitud coordinador Último ingreso 12-10-2021 16:09:14 Histórico de estado solicitud 20-CDA-059 Mostrar 50 V entradas Buscar: Fecha creación estado Fecha límite vence estado Tipo solicitud Número solicitud Estado solicitud Ver ACREDITACIÓN 20-CDA-059 CREADO 2020-09-10 13:02:46.807 2020-10-22 ACREDITACIÓN 2020-10-23 20-CDA-059 PAGO HABILITADO 2020-09-11 18:12:55.340 0 ACREDITACIÓN PAGO REALIZADO 2020-09-16 20-CDA-059 2020-09-15 08:38:16.490 0 ACREDITACIÓN 20-CDA-059 EN REVISIÓN 1 2020-09-15 10:07:42.920 2020-09-29 0 PAGO CONFIRMADO ACREDITACIÓN 20-CDA-059 2020-09-15 10:07:42.920 2020-09-17 00 ACREDITACIÓN 20-CDA-059 REVISADA 1 2020-09-17 14:15:19.000 2020-09-21 ACREDITACIÓN 20-CDA-059 EN AJUSTE 1 2020-10-01 2020-09-17 14:15:19.313 EN REVISIÓN 2 ACREDITACIÓN 20-CDA-059 2020-09-23 16:43:50.023 2020-10-07 0

Hecho y en producción





Notificación de evaluaciones confirmando automáticamente autorización y conflictos de interés de los miembros del equipo evaluador.

Información disponible para la etapa 1 directamente del OEC al equipo evaluador.

Información del ciclo de acreditación vigente, quejas, apelaciones etc, disponibles para el evaluador y cuando corresponda para el OEC.

Módulo de evaluación hasta etapa 1... Solicitud y control de reprogramación.

Solicitud y control de objeciones al equipo evaluador

Control de pagos totales y parciales de evaluaciones regulares y costos por reprogramación.

Trazabilidad de cada etapa de la evaluación hasta etapa 1 disponible.





iGracias!

